



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
PROVIENE:	I.C.B.F. Regional Amazonas – Centro Zonal Leticia
INTERES NNA:	MARIA ANECI SANCHEZ UMAÑA
SIM:	1761656583
RADICACION:	910013184001-2021-00130-00

Leticia (Amazonas), diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte de la Defensora de Familia No. 3 adscrita al I.C.B.F. Centro Zonal Leticia, solicitando que se le dé alcance a lo contemplado en el inciso 2º del artículo 108 del Código de la Infancia y Adolescencia, frente a la orden a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se materialice la inscripción del fallo en el libro de varios y en el registro civil de la menor.

Al respecto, el inciso 2º del artículo 108 del Código de la Infancia y Adolescencia Modificado por el artículo 8º de la Ley 1878 de 2018 dispone: *“En los demás casos, la resolución que declare la adoptabilidad producirá, respecto de los padres, la terminación de la patria potestad del niño, niña o adolescente adoptable y deberá solicitarse la inscripción en el libro de varios y en el registro civil del menor de edad de manera inmediata a la ejecutoria...”*

De acuerdo al precepto normativo anotado y en atención a lo solicitado por la Defensora de Familia, el Despacho considera que es procedente la petición elevada, razón por la cual, se accede a lo solicitado, teniendo en cuenta que va en beneficio del interés superior de la adolescente MARIA ANECI SANCHEZ UMAÑA.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Ordenar la inscripción de la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2021 en el libro de varios y en el Registro Civil de Nacimiento de la adolescente MARIA ANECI SANCHEZ UMAÑA identificada con el NUIP 1.120.046.171, para que se registre la anotación de la declaratoria en situación de adoptabilidad y la consecuente terminación de la patria potestad respecto de sus representantes legales.

Oficiase al titular de la Registraduría Especial de Leticia, remitiendo copia de la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2021 e indicándole que debe realizar la anotación en un término de diez (10) días a partir del recibido de la correspondiente comunicación y deberá enviar la contestación del oficio y la copia auténtica del registro actualizado simultáneamente al I.C.B.F. Centro Zonal Leticia - Amazonas con referencia al SIM 1761656583 y a este Juzgado Nro. Proceso 910013184001-2021-00130-00.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



GERMAN GUTIERREZ CARVAJAL
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 20 DE MAYO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.